

**ORDEN de 8 de julio de 2002, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.**

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquellas siempre que concurran las condiciones que se indican en el artículo 2.º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1.º, apartado 5.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del referido Decreto y de acuerdo con la propuesta de modificación puntual suscrita por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente corresponde abordar la referida modificación con el objeto de, por un lado, ejecutar Sentencias judiciales firmes en virtud de las que se reconoce un tipo de complemento específico superior a un puesto base y a dos puestos de estructura por entender que deben equipararse al tipo asignado en la RPT vigente a otros puestos que en las citadas sentencias se consideran de funciones similares. Por otro lado, se modifica la adscripción a grupo de un puesto de trabajo de personal funcionario.

Visto el informe emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura y ha sido objeto de negociación en la Mesa de Empleados Públicos, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas;

**RESUELVE**

Primero.- Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, según figura en Anexo.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida a 8 de julio de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

**ANEXO**

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR. GRAL. DE LA PRODUCCION, INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA					
12 02 020000 J. SERV. DE SANIDAD VEGETAL 2071 MERIDA	28 11 IDRF S AB				
12 02 041100 J. DEPARTAMENTO DE FITOPATOLOGIA 2990 BADAJOZ-LA ORDEN	26 21 IDRF S A		ESP. BIOLOGIA ESP. INGENIERIA AGRONOMA 2 AÑOS EN INVESTIGACION AGRARIA	EXP. EN FITOPATOLOGIA. DOCTORADO	
12 02 041500 J. DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL 2945 BADAJOZ-LA ORDEN	26 21 IDRF S A		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS PRODUCCION ANIMAL	EXP. INV. PROD. ANIMAL. DOCTORADO. PUBLICACIONES. FRANCES O INGLES	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR. GRAL. DE POLITICA AGRARIA COMUNITARIA					
12 04 000000 VETERINARIO/A 4814 BADAJOZ	5 22 A1 DR N A		ESP. VETERINARIA		

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:**

- C. ESPECIFICO/SUBCONC.:**
- I: INCOMPATIBILIDAD
  - D: ESPECIAL DEDICACION
  - R: RESPONSABILIDAD
  - F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- TP:**
- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
  - N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS
- HOR:**
- JP: JORNADA PARTIDA
  - HE: HORARIO ESPECIAL
- NI:**
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
- C.ESPECIFICO/TIPO:**
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCION
  - DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
- PR:**
- C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
  - L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION
- OBSERVACIONES:**
- H.T.: HORARIO DE TARDE